



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No 70001-33-33-009-2017-00223-00
Demandante: LINEY CANDELARIA MARTINEZ REYES Y OTROS
Demandado: NACION-MIN.DEFENSA Y OTROS

Asunto: Auto que fija fecha audiencia de pruebas

Procede el Juzgado a reprogramar la audiencia de pruebas (artículo 181 Ley 1437 de 2011), que no pudo celebrarse dada la emergencia sanitaria¹ y la suspensión de términos judiciales. En consecuencia se **DISPONE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de pruebas prevista en el art. 181 de La Ley 1437 de 2011, para el día veintisiete (27) de octubre de 2021, a las 2:30 p.m.

SEGUNDO: La audiencia será realizada a través de la plataforma LIFESIZE, a las partes se les enviará previamente a la dirección de correo electrónico registrada, el enlace para acceder a la diligencia.

TERCERO: Las partes deberán comparecer a la diligencia en la fecha y hora prevista. Se advierte que aun sin su comparecencia, la audiencia será celebrada, con las consecuencias previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 064, del 13 de octubre de 2021

¹ ACUERDO PCSJA20-11517 15 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública" y demás normas concordantes.

Firmado Por:

**Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6d850ea0d4faf22c40bfdb485c44d2a952ed0681abbfc1498b18a8f4129ce5**
Documento generado en 12/10/2021 03:01:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>